



Oficio No. SG-243-2021

Tegucigalpa, M.D.C.,  
5 de Febrero de 2021

Abogado  
**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**  
Oficial Nacional de Información Pública  
Su Despacho

Abogado Alonzo:

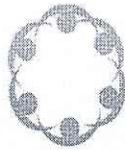
Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-01-2021**, se le informa que durante el mes de Enero de 2021, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos ni Reglamentos Institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.

  
Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General





**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA GENERAL**

**NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR**: Que durante el mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos ni Reglamentos institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los cinco (5) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

  
Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General

